

Buenos Aires, 19 de junio de 2019

**Vista:** la necesidad de cubrir un cargo de Prosecretario Letrado en la vocalía de la Dra. Marcela V. DE LANGHE, convertido por Acordada nº 15 /2019 y la solicitud de la Sra. Juez, y

**Considerando:**

La Dra. Marcela V. DE LANGHE solicita la designación del abogado Julio Marcelo REBEQUI, ya que por sus antecedentes, resulta idóneo para ocupar el cargo de Prosecretario Letrado, al acreditar por su formación y experiencia profesional la capacidad requerida.

El Dr. Julio Marcelo REBEQUI es Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ha cursado estudios de posgrado, obteniendo la especialización en Derecho Penal por la Universidad Torcuato Di Tella y la Especialización en Derecho Penal sobre Crimen organizado, corrupción y terrorismo por la Universidad de Salamanca, España.

Dentro de sus desempeños, entre otros, fue Secretario de Cámara Responsable del Programa de Implementación del Centro Comunitario de Justicia La Boca, bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Ciudadana, de la Secretaría General de Acceso a la Justicia, de la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires; Secretario de Cámara de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Secretario de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas nº 19 de la Unidad Fiscal Sudeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para concluir, es docente en grado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en el Instituto Superior de Seguridad Pública. Participó en equipos de investigación y producción legislativa y cuenta con publicaciones en revistas especializadas y obras colectivas.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Designar** Prosecretario Letrado, categoría 4, al abogado Julio Marcelo REBEQUI, CUIL 20-29780713-8, DNI 29.780.713, quien prestará servicios en la Vocalía de la Dra. Marcela V. DE LANGHE, en el cargo convertido por el apartado 3 de la Acordada nº 15 /2019.
2. **Disponer** el alta en su cargo a partir del día de la fecha.

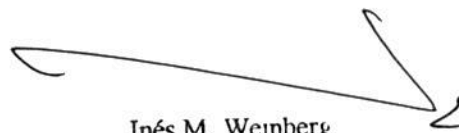
3. **Mandar** se registre, y se notifique.



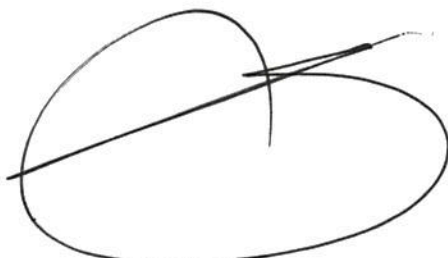
Santiago Otamendi  
Juez



Marcela V. De Langhe  
Jueza



Inés M. Weinberg  
Presidente



Alicia E. C. Rufz  
Jueza



Luis F. Dozano  
Juez

RESOLUCIÓN N° 33 /2019/

